

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE OCTUBRE /2023.

-OFICIO PROCEDENTE DE MERCALDAS, donde se informa los resultados de la medida comunicada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de Octubre de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00661-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por La Cooperativa Multiactiva para educadores- Coomeducar- en contra de Jorge Hernán Galvis Botero, el oficio procedente de MERCALDAS donde se informa la procedencia de la medida decretada, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 164 Del 17/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d90011e0ab184e0b512d60d15327fc554a4c6f74065ff827543444b9c6cb045**

Documento generado en 13/10/2023 02:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>